

Carlos H. Venegas Casallas
Abogado

OF.429-2022

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Doctor:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
E. S. D.

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No.2589-94-003-003-2021-00343-00** De: **EDIFICIO PORTAL DE GUASA P.H.**
Contra: **DIEGO FERNADO RIAÑO VALRNTIN**

ASUNTO: **PRESENTACION LIQUIDACION DEL CREDITO A 31 DE AGOSTO DE 2022**

Respetado Señor Juez:

Quien suscribe, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente y de conformidad con lo señalado en el artículo 446 del Código General del proceso y lo ordenado mediante auto del 23 de marzo de 2022, me permito presentar la de la liquidación del crédito con corte a 31 de agosto de 2022, para ser tenida en cuenta dentro de la demanda, en los siguientes términos:

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	
CUOTAS DE ADMINISTRACION	\$8.139.793.00
INTERESES DE MORA	\$3.808.710.00
TOTAL A PAGAR	\$11.948.503.00

Los demandados a treinta y uno (31) de agosto de 2022, adeudan a la parte actora, la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$11.948.503.00 M/Cte.) MONEDA CORRIENTE COP.**

Por lo anterior y para todos los efectos, solicito se tenga en cuenta la liquidación del crédito que adjunto con el presente memorial.

Del Señor Juez,

Atentamente,



CARLOS HERWINH VENEGAS CASALLAS
C.C.No.79.636.193 de Bogotá
T.P. No.119.473 del Consejo Superior de la Judicatura

Anexo: Liquidación del Crédito en dos (2) folios.
Certificación de deuda en dos (2) folios.

Bogotá D.C., Carrera 56 No.169 A 65 – Of. 501 PBX (601) 774 05 10
Celular +57 310 488 8325 - +57 311 733 60 00
E-Mail: projurichuv@gmail.com